

ANUN

tt
M. P. S.

D^{no} Juan Antonio de Sarracina, En nro. de la S. de Alvaroz de la
 Incom^{da} y Valle de Ricote en el Reyno de Murcia años V. A.
 como mas haia lugar Digo ya comosa el Cond. g. con noticia
 se habia pasado D.^{no} Pedro Roveda Alm. de la Realida Incom^{da}
 y Valle de Ricote a vender una herida de Cebada a un Cas
 nuzoso del Reyno de Valencia, en davan q. la S. seria de
 gomas necesarias se avia expreso para acabar un Semencero
 de Tando y Sarracinas, los ganados q. veian porcia por la y
 cardo y unmo de Cebada, tambien la Traxicia se aquella S. a
 inro. de Jaquin Tomas Canel, y Jaime Tomas Magallon
 Sindico dey y Patronos, suplicado que el Casuagoso no proce
 dia a vender la herida de Cebada hasta q. el p
 blo no remediar y cada uno se los vecinos al mismo precio de
 el Azar y Dinero se Comado comose la poscion q. necesitaba
 para acabar se disponio mas Comar lo q. se hizo saber al
 Alm. para q. recibiere a bien deia las prohibiciones com. a
 fin se q. proficiera a los Vec. en la Venta de la Cebada q.
 occurrira en el granoso de la ciudad S. a los Traxacion
 pccando al mismo precio en conformidad a una R. de P.
 q. en 2 de Mayo de 1624. impreso la S. de Alvaroz de
 crite Supremo Taldenob para q. los Alm. de la Incom^{da}

